

70-05-09  
PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000388  
FOLIO TRÁMITE: 64.763

FECHA EXPEDICIÓN

10-Marzo-2016

NOMBRE: ESPARZA SAUCEDO CLAUDIA MARTHA ELENA  
UBICACIÓN: REAL DE LOS ERANDOS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: REAL DE LOS FRESNOS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS CARNITAS Y CHICHARRONES  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 775 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$316.36

DIAS ALQUILADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA  
SÁBADO SI DE: 07:00:58 a Á: 05:10:58 p  
DOMINGO SI DE: 07:00:58 a Á: 05:00:58 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

C. M. A. E. E. S.

ACEPTÓ

ESPARZA SAUCEDO CLAUDIA MARTHA ELENA

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRADOR

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cautará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos dañinos a la salud.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del poniente, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal.

El incumplimiento de la Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco caíra del permiso previsional.

Tel. 1057.6000

Juan. O. P.